

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las suscripciones se harán fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea e fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa orden o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Librería del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 3.795

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

#### RESES MOSTRENCAS.—Circular

La Alcaldía de Lucena da cuenta de que el vecino de dicha localidad, Antonio Moreno, ha recogido una res lanar que se encontraba abandonada, la cual tiene las siguientes señas: hembra, blanca, con la oreja derecha despuntada, tuerta del ojo izquierdo y con un punto de tinta verde en la parte trasera.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular por el vigente Reglamento para el régimen y administración de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que de no presentarse su propietario a recoger dicha res en el plazo señalado en el expresado Reglamento, se venderá en pública subasta, según lo dispuesto en el mismo, en la Casa Consistorial del pueblo donde se halla depositada.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1942.

El Gobernador civil,  
Francisco Sáenz de Tejada.

## SECCION TERCERA

Núm. 3.790

### Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminadas y liquidadas las obras del proyecto de reparación del camino vecinal núm. 641, denominado de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia, y procediendo la devolución de la fianza depositada por el contratista D. Juan José Prat Lázaro, la Comisión Gestora de esta Excmo. Diputación, en sesión celebrada en el día de ayer, de conformidad con lo propuesto por la ponencia de Fomento, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 90 del pliego general de condiciones para obras de caminos vecinales aprobado por Real Decreto de 22 de diciembre de 1911, acordó la publicación del presente anuncio para general conocimiento, y para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de fianza, por daños o perjuicios, deudas de jornales o materiales, indemnizaciones, etc.; advirtiendo a los Alcaldes de los municipios en que radican las obras que deberán remitir a esta Diputación las certificaciones de las reclamaciones que existan, y que si dichas reclamaciones o certificaciones no se reciben dentro del plazo de los treinta días marcados se entenderá que no existe reclamación alguna.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1942.—El Presidente ejerciente, Lorenzo López Buera.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.

## SECCION QUINTA

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Núm. 3.787

Esta Excma. Corporación municipal se propone contratar mediante subasta las obras de construcción de dos manzanas de nichos para reinhumar los restos de los caídos en la Cruzada de liberación, quedando expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por término de ocho días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1942.—El Alcalde Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez

Núm. 3.788

Comisión de Quintas del Distrito 8.º

D. Rudesindo Nasarre Ariño, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 8.º de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Esteban Vinués Bailo, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijastro Alfonso Escanero Bailo, mozo del reemplazo de 1943, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

*Señas que han podido procurarse de Esteban Vinués Bailo*

Edad cuando desapareció, 27 años, estatura 1'60 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente regular. Señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: Traje de pana a rayas, camisa listada, boina negra y alpargatas.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1942.—El Presidente, Rudesindo Nasarre.

Núm. 3.792

### Delegación Regional de Trabajo de Zaragoza

#### Reglamentación del trabajo en las minas de carbón

Como aclaración a la segunda de las disposiciones transitorias del Reglamento de 6 de junio de 1942, la Dirección General de Trabajo ha acordado:

1.º Que las Empresas en que la nueva reglamentación no tuvo el efecto retroactivo previsto en el número 1.º de la Orden de 6 de junio aprobando aquélla, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2.º de sus disposiciones transitorias, presentando antes del 15 de octubre, a la Dirección General de Trabajo, juntamente con la declaración prevista, relación comparativa de las nóminas satisfechas de los meses de abril y

mayo con las abonadas durante los meses de julio y agosto.

2.º Que tanto las Empresas a que se refiere el apartado anterior como aquellas otras en que la nueva reglamentación empezó a regir a partir del 1.º de abril, acompañarán a su respectiva declaración y relaciones todos aquellos datos precisos sobre número de obreros que hayan trabajado durante el período de tiempo al que hagan referencia las correspondientes nóminas, total de jornadas de trabajo, etc., que patenten de manera clara y evidente la repercusión económica producida, cifrándola por tonelada y en relación, cuando proceda, con el tope de 5'40 pesetas que al ajustar el precio del carbón se reservó para mejoras sociales, determinando, en el caso de no haberse rebasado dicho tope, el incremento que la citada diferencia supondrá en la gratificación de Navidad del personal obrero.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1942.—El Delegado Regional de Trabajo, Francisco Catalá.

Núm. 3.789

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo se ha dispuesto que el día 30 del corriente mes de septiembre finalizará con carácter definitivo el plazo para que los productores puedan declarar en las Secretarías de los Ayuntamientos las cosechas de productos, intervenidos por el Servicio Nacional del Trigo obtenidos, haciendo constar las cantidades de los mismos reservadas y las disponibles para la venta.

Esta orden no anula la dictada con anterioridad, en el sentido de que para cada productor, el plazo de declaración termina a las cuarenta y ocho horas de haber acabado la recolección.

Únicamente son objeto de excepción las cosechas de maíz y de judías, para las que el plazo de declaración finalizará el día 31 de diciembre próximo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1942.—El Jefe provincial, C. Mata.

## SECCION SEXTA

Debiendo proceder los Ayuntamientos y Juntas Periciales de los pueblos que a continuación se relacionan, de conformidad con la Ley de 26 de septiembre de 1941, Ordenes de 29 de octubre siguiente y 13 de marzo del año actual y circular número 3.088 (inserta esta última en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 29 de julio próximo pasado), a la formación del nuevo catastro de la riqueza rústica de los respectivos términos municipales, por medio del presente se requiere a todos los propietarios, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días presenten en la Secretaría de su Ayuntamiento, por sí o sus representantes legales, declaración jurada de todas las fincas rústicas que posean; advirtiéndose que a quien no lo verifique se le estimará su riqueza con arreglo a los datos obrantes en el archivo del Ayuntamiento, quedando obligado el interesado a satisfacer los gastos que ello origine y sin derecho a reclamación alguna.

Las declaraciones deberán ser formuladas en los impresos que, mediante su pago, se proporcionarán en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

3.766.—Alfamén

\* \* \*

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1942; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Apéndice de rústica*

3.761.—Pedrola (1943)

*Ordéanzas de exacciones.*

3.764.—Orcajo

*Padrón de vehículos con motor mecánico.*

3.761.—Pedrola (1943)

3.768.—Tobed (1943)

*Presupuesto municipal ordinario*

3.767.—Lechón (1943)

*Proyecto de presupuesto municipal ordinario*

3.758.—Bisimbre (1943)

3.759.—Agón (1943)

3.764.—Orcajo (1943)

*Repartimiento general de utilidades*

3.760.—Pedrola

3.766.—Alfamén

\* \* \*

#### ENCINACORBA

Núm. 3.771

Con sujeción al pliego de condiciones de aprovechamientos forestales publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 14 del finado agosto, el día 25 del actual, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte de utilidad pública para el año de 1942-43, y es el siguiente:

Monte núm. 108 del Catálogo general, titulado «Carracodos y Valdepuerdo», tasado en 7.200 pesetas, para 600 cabezas de ganado lanar.

Si la primera subasta se declarase desierta, se celebrará otra segunda bajo las mismas condiciones el día 2 de octubre próximo, en el mismo local y hora señalada para la primera.

Encinacorba, 18 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Alejandro Palacios.

#### CUARTE DE HUERVA

Núm. 3.782

El día 30 de septiembre del corriente año, a las doce horas, se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos de pastos de este municipio que comprende la «Déhesa Boyal», de este término municipal, por el tipo en alza de 500 pesetas. La referida subasta se hará por el sistema de pujas a la llana con posturas que no sean inferiores de 25 pesetas.

Además del importe de la subasta, el rematante que le sea adjudicado viene obligado a pagar los derechos de este anuncio.

Cuarte de Huerva, 16 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Mariano Fatás.

#### MEZALOCHA

Núm. 3.780

El día 25 del actual y hora de las once, tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento la subasta de pastos del Monte «Valhondo», bajo el tipo en alza de 1.896 pe-

setas y con sujeción a las demás condiciones que reseña el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 14 del próximo pasado agosto.

Mezalocha, 19 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Andrés Soler.

#### TORRELAPAJA

Núm. 3.762

El día 31 del corriente, a las doce horas de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien pueda delegar, la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte «La Sierra», núm. 17 del Catálogo, de este término municipal, para el año forestal 1942-43, bajo el tipo de tasación y condiciones expresadas en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de esta provincia del día 14 de agosto pasado.

De quedar desierta la subasta, tendrá lugar la segunda el día 3 de octubre próximo, en el mismo local y hora señalada, con las mismas condiciones.

Torrelapaja, 18 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Hipólito García

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.774

GARCIA BLANCO (José) (a) Sevilla, de 16 años, soltero, sin oficio, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Zaragoza (Avenida de Madrid, 121), cuyo paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada por dicho Juzgado en auto de esta fecha en méritos del sumario que se le instruye bajo el número 334 de 1942, sobre robo.

#### Juzgados militares

Núm. 3.796

#### 5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

ROGELIO ROMERO (Jorge), Oficial de Infantería, que prestó servicios en la Legión (cuyas demás señas se desconocen), comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Coronel de Infantería D. Daniel Dufol Alvarez, Juez instructor del Juzgado militar núm. 1 de la plaza de Zaragoza (sito en Casa-Jiménez, núm. 2, 2.º)

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Coronel Juez instructor, Daniel Dufol.

## Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.793

## JUZGADO NUM. 1

## Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido en este Juzgado bajo el número 342 de 1940, sobre hurto, contra Urbana Poyo Sáinz, domiciliada últimamente en esta ciudad (calle Cervantes, número 34), y hoy en ignorado paradero, se requiere por medio de la presente a dicha penada a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta cédula se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haga efectiva la suma de 274'25 pesetas, correspondiente a costas causadas por el Tribunal Supremo con motivo del recurso de casación preparado a nombre de aquélla, bajo apercibimiento que de no hacerlo así se procederá a sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la misma, con arreglo a Ley.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Carlos María García.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 3.755

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en el sumario número 312-1942, sobre hurto de cartera con dinero y documentos a Salustiano Errasti, de la fonda «Pensión Romera», la noche del 2 del actual, ha acordado citar por la presente al denunciado Manuel Torrejón García, de 22 años, natural de Osuna (Sevilla), que marchó de Zaragoza la mañana del 3 del actual en dirección a Logroño, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho indicado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.775

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en sumario número 245-1942, sobre matrimonio ilegal, se cita por medio de la presente a la perjudicada María-Josefa-Demetria Romero Soria, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y que últimamente consta lo tuvo en Gijón, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre el hecho de haber contraído segundo matrimonio su marido, Emilio-Felipe-Florencio Tugores Blanco, y demás pertinentes, y hacerle el ofrecimiento de causa como perjudicada, según dispone el art. 109 de la Ley Procesal, que queda hecho por la presente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.776

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Juzgado número 3 de Zaragoza en sumario 262-1942, sobre matrimonio ilegal, se cita a Luis Roche Martínez, que tenía su domicilio en la calle de San Blas, núm. 30, entresuelo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en concepto de testigo en el sumario indicado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.514

(Rectificación)

## BURGOS

Pór providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, se ha admitido a trámite el expediente promovido por D. Mariano Luis Ramón García Gracia, de 46 años de edad, casado, Ayudante de Obras Públicas, natural de Zaragoza y vecino de Burgos, domiciliado en la calle de la Concepción, núm. 7, sobre cambio en el orden de su nombre, o sea anteponiendo al de Mariano Ramón el de Luis, o quede solamente éste para evitar confusiones, por el que siempre ha sido nombrado y se le conoce en todos los actos de su vida, tanto oficiales como particulares; habiéndose acordado, de conformidad al artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, publicar la solicitud por extracto sustancial en el *Boletín Oficial del Estado*, de la provincia de Zaragoza y de esta de Burgos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses a contar desde el día de la publicación.

Y a los fines expresados, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, que, con el visto bueno del señor Juez, firmo en Burgos a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Licdo. Emiliano Corral.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Jacinto García Monge Martín.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.772

## Banco Zaragozano.—Zaragoza

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 6.897, expedida por esta Casa Central con fecha 25 de octubre de 1941 a favor de D. Feliciano Villanúa Hervás o D.ª Carlota Villanúa Hervás, indistintamente, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho se sirva presentarse en estas oficinas, Coso, 47 y 49.

Transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio se considerará anulada, procediéndose a expedir un duplicado de la misma, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1942.—El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga.